

RV: MEMORIAL PROCESO 05088400300220160079200

Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Jue 22/10/2020 8:09

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Laura Cano Buitrago <lcano@cisa.gov.co>; AID LEGAL <legalaid29@gmail.com>; nahumada@cisa.gov.co <nahumada@cisa.gov.co> 1 archivos adjuntos (762 KB)

05088400300220160079200.pdf;

Señor:

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ACTOR: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860.042.945

CONTRA: DIST Y COMERCIALIZADORA PRABEXCO No. identificación 900.661.505

RADICADO: 05088400300220160079200

Un cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar al despacho, sea otorgado permisos de acceso virtual al expediente de la referencia y/o traslado de digitalización de este. Lo anterior en virtud de nuestra condición como parte demandante y debido a la necesidad de nuestra entidad por brindar impulso a la litis.

Cordialmente,



CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

www.cisa.gov.co**Nelson Roberto Ahumada**

Jefe Jurídico

nahumada@cisa.gov.co

☎ 301 2241622 - (4) 261 7600 Ext. 4623

📍 Carrera 43A # 34 - 95 - Local 100, Medellín

El emprendimiento
es de todos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Medellín, 21 de octubre de 2020

Señor:

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
ACTOR: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860.042.945
CONTRA: DIST Y COMERCIALIZADORA PRABEXCO No. identificación 900.661.505
RADICADO: 05088400300220160079200

Respetado señor Juez,

NELSON ROBERTO AHUMADA REYES, mayor de edad, domiciliado (a) en Medellín, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.850.851 expedida en Medellín, actuando en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi calidad de Apoderado General conforme Escritura Pública No. 0539 del trece (13) de mayo de 2019, otorgada en la Notaría Quince del Círculo de Bogotá, acto debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín el 28 de Mayo del 2019, bajo el número 126 del Libro 5, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la cual se adjunta, comedidamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ**, representante legal de **AID LEGAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. No. 901.017.110-5, apoderado con identificación y dirección de notificación física y electrónica como aparece al pie de su correspondiente firma y portador de la Tarjeta Profesional No. 212430 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. continúe demanda EJECUTIVO SINGULAR, en contra del deudor(a) DIST Y COMERCIALIZADORA PRABEXCO identificado con NIT. 900.661.505, además realice las gestiones procesales correspondientes y lleve hasta su final la demanda presentada.

El apoderado queda facultado para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, excepto la facultad de recibir, la cual se reserva expresamente la entidad.

Del señor juez.

Acepto,



NELSON ROBERTO AHUMADA REYES

NAHUMADA@CISA.GOV.CO

C.C. No. 79.850.851 de Bogotá.

Apoderado General Central de Inversiones S.A.



JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ

Cra 43ª No. 19-17 Oficina 332, Medellín

legalaid29@gmail.com

C.C. No. 1.102.794.512.

T.P. No. 212.430 del C.S.J.

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio.

OB: 72506018852

Ver 03 22/09/2016

S.I. P-12-D2

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 10/09/2020 Hora: 12:03
Número de radicado: 0020163209 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
NIT N 860042945-5
DOMICILIO PROPIETARIO(A) BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 63 11 09 BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

financiera@cisa.gov.co
cisa@cisa.gov.co

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE GERENCIA ZONA ANDINA
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal
CARRERA 43 A 34 95 LOCAL 100
CIUDAD MEDELLÍN
MATRICULA NUMERO 21-521522-02 de Diciembre 20 de 2011
RENOVACIÓN MATRÍCULA Junio 11 de 2020
CORREO ELECTRONICO financiera@cisa.gov.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 10/09/2020 Hora: 12:03
Número de radicado: 0020163209 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

6619: Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO 394 DE ABRIL 22 DE 2010
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 521522-2 CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SUCURSAL MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 20 DE 2011, LIBRO 6o., NO. 11687

CERTIFICA**NOMBRAMIENTO:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL MEDELLIN (521522-2)	DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ DESIGNACION	8.026.550

Por Comunicación del 11 de enero de 2017, del Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 17 de enero de 2017, en el libro 6, bajo el número 228

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 2496 Fecha: 2011/11/30
Procedencia: NOTARIA 77A DE BOGOTA
Nombre Apoderado: FEDERMAN OSPINA LARGO
Identificación: 71712175
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2012/03/16 Libro: 5 Nro.: 92

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realicen las siguientes actuaciones:

1. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de central de inversiones s.a, previa autorización emitida por el comité o la instancia respectiva.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 968 Fecha: 2014/06/11
Inscripción: 2014/09/12 Libro: 5 Nro.: 284

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 10/09/2020 Hora: 12:03

Número de radicado: 0020163209 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

Se modifica el poder inicial, en el sentido de cambiar el cargo del funcionario en mención, de Analista de Cartera por Analista de Cobranza.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 01554 Fecha: 2014/09/19
Procedencia: NOTARIA 16 DE BOGOTA
Nombre Apoderado: ANDRÉS SANTIAGO BOLÍVAR GUERRA
Identificación: 71767837
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/10/10 Libro: 5 Nro.: 330

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones:

- 1) Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el comité o la instancia respectiva.
- 2) Representar a la compañía ante los órganos y autoridades judiciales administrativas.
- 3) Representar a la compañía ante las entidades prestadoras de servicios públicos, de impuestos, catastro, oficinas de registro de instrumentos públicos, administradores y en general entidades donde se requiera adelantar la gestión propia de la administración de activos.
- 4) Representar a la compañía ante las asambleas ordinaria y extraordinaria de la propiedad horizontal en donde CENTRAL DE INVERSIONES S.A., tenga la condición de propietario. También podrá ser miembro de los consejos de administración en nombre de la compañía.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3452 Fecha: 2016/11/17
DE LA NOTARIA 5a., DE BOGOTA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDRES SANTIAGO BOLIVAR GUERRA
Identificación: 71767837
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/12/22 Libro: 5 Nro.: 465

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas suscriba escritura públicas de:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 10/09/2020 Hora: 12:03
Número de radicado: 0020163209 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

- a) Compraventa
- b) Cancelación de hipoytecas y
- c) Daciones en pago, siempre y cuando los mencionados actos se realicen a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA

Igualmente el apoderado podrá suscribir los demas actos conexos o complementarios derivados de las mismas. Lo anterior previa autorización emitida por el Gerente de las Sucursales, de los Comites o de las instancias respectivas.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.85 DEL 09 DE FEBRERO DE 2017
DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ
Identificación: 8026550
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/03/14 Libro: 5 Nro.: 74

Facultades del Apoderado:

Gerente Sucursal Medellín; o quienes hagan sus veces, para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realicen las siguientes actuaciones:

- 1) Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones distintos de aquellos relacionados con la actividad comercial de la sociedad cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).
- 2) Representar a la compañía ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control.
- 3) Representar a la sociedad ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar.
- 4) Designar los apoderados judiciales, árbitros, conciliadores, peritos, amigables componedores que resulten necesarios.
- 5) Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de audiencia o diligencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL INVERSIONES S.A., que se adelanten tanto en los despachos judiciales, como en los centros de conciliación en todo el territorio nacional.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 10/09/2020 Hora: 12:03

Número de radicado: 0020163209 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

6) Otorgar poderes respecto de todos los tipos de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., así como ratificar los poderes otorgados a los abogados externos.

7) Suscribir los memoriales de cesión de los créditos recibidos de Bancafé, Banco Central Hipotecario, Gran Ahorrar o cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A. celebre convenios de compraventa de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

8) Suscribir las promesas de compraventa de los inmuebles de escrituras de cancelación de hipotecas escrituras públicas de compraventa y escrituras de dación en pago siempre y cuando los mencionados contratos se realicen a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. lo anterior, previa autorización emitida por el comité o la instancia respectiva.

9) Otorgar poderes especiales al jefe jurídico de la sucursal o quien haga sus veces, para que suscriba las diferentes escrituras públicas de compraventa, escrituras de dación en pago, escrituras de cancelación de hipotecas que otorgue CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y demás actos conexos o complementarios derivados de las mismas.

10) Podrán ratificar los poderes a los abogados externos.

11) Podrán celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con la actividad comercial de la sociedad en su área, cuya cuantía no exceda de mil ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1800 SMLMV).

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 539 Fecha: 2019/05/13 DE LA NOTARÍA 15a. DE BOGOTÁ D.C.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NELSON ROBERTO AHUMADA REYES
Identificación: 79850851
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/05/28 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones:

1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos Judiciales o Administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

2. Ratificar los poderes a los abogados externos

Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

3. Suscribir los memoriales de cesión de los créditos recibidos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes.

4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliaciones con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva.

6. Designar apoderado Judiciales.

7. Retirar y consignar títulos de depósito Judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencia de conciliación o cualquier otro tipo diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que se adelante tanto en los despachos judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial, en todo el territorio nacional.

9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutelas interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DL INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de ley, las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de su cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia.

10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la sucursal Medellín.

Parágrafo único: El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina de manera automática en el evento en que el funcionario deje su cargo, al igual que por las cuales de terminación legales.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 10/09/2020 Hora: 12:03
Número de radicado: 0020163209 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: jYxiejbacfZUaikk Copia: 1 de 1

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, 23 de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2016-00792-00
Asunto	Requiere apoderado parte ejecutante

De conformidad con el escrito anterior allegado por el apoderado de la parte demandada, se le indica que deberá servirse adecuar y conferir el poder conforme a lo previsto por el Decreto 806 de 2020 artículo 5 inciso 3°, toda vez que los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. Previo a reconocer su personería para actuar.

A su vez, se le indica que para obtener copia del expediente solicitado se fijó cita para acceder al mismo, la cual quedó asignada para el **miércoles 4 de noviembre de 2020 entre las 2:30 PM a 3:00 PM** para lo cual deberá comparecer personalmente ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403 en la fecha y hora asignada.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**